



# Resolución Jefatural

N° 009 -2016-CENEPRED/J

Lima, 12 ENE 2016

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, para garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, constituyendo una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se estableció los procedimientos a ser implementados por la instituciones públicas del Estado para la contratación de recursos humanos, debiendo además estar acorde con las disposiciones presupuestales vigentes, dicho procedimiento debe ser transparente, sencillo, claro y flexible, sin descuidar la exigencia mínima que deben cumplir los contratados bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS;

Que, por Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales; se incorporaron los artículos 8°, 9°, 10°, 11° y 12° al Decreto Legislativo N° 1057; previendo el artículo 8° que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realice obligatoriamente por concurso público;

Que, es necesario proceder a la conformación del Comité de Evaluación y Selección para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2016-CENEPRED convocado con el objeto de contratar los servicios de un Director para la Dirección de Gestión de Procesos bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 104-2012- PCM, que aprueba el Reglamento de Organización Funciones del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD; su Reglamento aprobado por Decreto



Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité Especial de Evaluación y Selección que conduzca el proceso de selección de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2016-CENEPRED con el objeto de contratar los servicios de un Director para la Dirección de Gestión de Procesos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- César Alberto Villarreal Pérez, Jefe de la Secretaría General, quien actuará como Presidente.
- Javier Juan Pinillos Chunga, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como representante de la Jefatura del CENEPRED.
- Julio Armando Cumpa Arisnavarreta, Jefe de la Oficina de Administración, como representante del área usuaria.

**Artículo 2°.-** El Comité referido en el artículo precedente cumplirá las funciones con estricta sujeción al Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

**Artículo 3°.-** La presente designación del Comité Especial de Evaluación y Selección tiene únicamente vigencia para el proceso de selección CAS N° 001-2016-CENEPRED.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Direcciones de Gestión de Procesos, Fortalecimiento y Asistencia Técnica, Monitoreo Seguimiento y Evaluación, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI  
Jefe del CENEPRED

